**REF.: SIMI EN ESTADO SALIDA PARA ACCESO AL MLC PARA PAGOS AL EXTERIOR**

Desde el 16/10/2020 inclusive, de acuerdo a lo indicado en la Com. A 7138 punto 3)  para acceder al MLC para el pagos de importaciones SIN REGISTRO DE INGRESO ADUANERO (B05, B12, B13, B07, B10, B11, B16)  los clientes deberán presentar a los bancos intervinientes las SIMI correspondientes y demostrar que las mismas  están en estado SALIDA.

El requisito mencionado en el párrafo anterior será solicitado sólo cuando el subrégimen que se invocará al momento de la oficialización del  registro de ingreso aduanero lo requiera  (Ej no se solicitará para el pago de importaciones que ingresarán por courrier o para Importaciones temporarias)

La norma adicionalmente indica que para la cancelación de cartas de crédito que se emitan a partir del 16/10/2020 la entidad interviniente deberá requerir al importador ordenante de la misma  la SIMI en estado SALIDA en la medida que el pago lo deba realizar antes de contar el cliente con el Registro de Ingreso Aduanero.  El requisito es similar para la cancelación de letras avaladas otorgadas desde la fecha mencionada.

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda observar que la SIMI esté en estado SALI AUTO TOTAL o sea que todos los ítems de la SIMI estén aprobados.

Asismismo sugerimos presentar al Banco la pantalla del MOA REINGENIERIA donde figuran los VENCIMIENTOS DE LA SIMI Y DE LAS LICENCIAS RELACIONADAS (Automática y/o No Automática) en virtud que además del estado SALIDA seguramente se controlará que las mismas estén vigentes.

Como ustedes saben las Licencias NO Automáticas tienen una tolerancia en el precio unitario del 5% en más o en menos, pero en el caso de las Licencias Automáticas no hay una tolerancia expresamente admitida, por tal motivo les recomiendo arbitrar los medios para que el valor FOB indicado en la SIMI sea suficiente para  cubrir el valor que se quiere girar para el pago de la mercadería objeto de la transacción.

A pesar que por el momento no es exigible la integración del campo Flete y del campo Seguro en la SIMI si el Incoterms pactado entre las partes considera esos conceptos, recomendamos que empiecen a completar esos campos, recordando que en caso de variación se puede modificar sin estar sujeto a ningún porcentaje de tolerancia.

Por último, en caso de necesitar reemplazar la SIMI utilizada para el pago al exterior por una SIMI nueva se indique en la misma el número de la SIMI que se está reemplazando.